Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

D E C R E T O N. 11955

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA POR EL QUE SE RECTIFICA LA UBICACION Y DIMENSIONES DEL "SOLAR DE ARTIGAS".-

N. 1161

Asunción, Julio 9 de 1920.

Siendo necesario dar forma de escritura pública al acta suscrita entre representantes del Gobierno del Uruguay y el Director del Parque y Museo de Historia Natural, en que se rectifica la ubicación y dimensiones del "Solar de Artigas",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1.- Autorízase al Ministerio de Justicia, C. e Instrucción Pública a protocolizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno el acta de fecha diez y nueve de Setiembre del año p.pdo, suscrita entre representantes del Gobierno del Uruguay y el Director del Parque y Museo de Historia Natural estableciendo la rectificación de las dimensiones y ubicación del "Solar de Artigas".-

Art.2.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.